RESOLUCIÓN N° 110 DEL 01 DE JULIO DE 2026

"MEDIANTE LA CUAL SE ASIGNA UNA SUPERVISIÓN"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las establecidas por la ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Concejo Municipal de Chinchiná celebro con **JUANA CAMILA ESCOBAR,** el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 016 del 01 de julio de 2026, cuyo objeto es ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA E INDICADORES DE GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, A TRAVÉS DEL USO DE HERRAMIENTAS DE ANALÍTICA DE DATOS COMO POWER BI, CON EL PROPÓSITO DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS INTERNOS, FORTALECER EL CONTROL INSTITUCIONAL Y APOYAR LA TOMA DE DECISIONES DE LA CORPORACIÓN.***

Que se hace necesario designar un supervisor para que de conformidad con la ley verifique el cabal cumplimiento del objeto contratado,

Por lo anterior,

RESUELVE

Artículo primero: designar a la primera vicepresidente del Concejo Municipal como supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 016 del 01 de julio de 2026 con **JUANA CAMILA ESCOBAR** y el **CONCEJO MUNICIPAL** de Chinchiná.

Artículo segundo: La supervisora deberá dar fe del cabal cumplimiento del objeto contratado, así mismo estará pendiente de la suscripción de las actas de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales, ejecución, terminación y liquidación del mismo.

Artículo tercero: copia de la presente resolución se le entrega al supervisor designado.

Notifíquese y cúmplase;

FABIO ENRIQUE GAVIRIA
Presidente del concejo municipal

Proyectó Jhon Fredy Cabal abogado contratista
Aprobó Luisa Fernanda Hoyos Gomez
Revisó Fabio Enrique Gaviria Presidente Concejo Municipal